



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 035 - 2020 - ENSABAP

Lima, 17 de febrero de 2020

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 086-2017-ENSABAP de fecha 10 de agosto de 2017, Resolución Directoral N° 033-2020-ENSABAP de fecha 13 de febrero de 2020, Memorando N° 041-2020-ENSABAP-DG de fecha 13 de febrero de 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2017-ENSABAP de fecha 10 de agosto de 2017, se designa al señor Julio César Huamán Cóndor en el cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la Ensabap a partir del 14 de agosto de 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2020-ENSABAP de fecha 13 de febrero de 2020, se da por concluida la designación del señor Julio César Huamán Cóndor en el cargo y funciones de Sub Director de Extensión Educativa y Proyección Social de la Ensabap, siendo su último día en el cargo el 14 de febrero de 2020;

Que, mediante Memorando N° 041-2020-ENSABAP-DG de fecha 13 de febrero de 2020, la Dirección General dispone encargar a la señora Rosario Loayza Cerrón, Sub Directora de Calidad Educativa, el cargo y funciones de sub directora de la Sub Dirección de Extensión Educativa y Proyección Social de la Ensabap a partir del 17 de febrero de 2020;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 17 de febrero de 2020, en el cargo y funciones de Sub Directora de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a la señora Rosario Loayza Cerrón, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

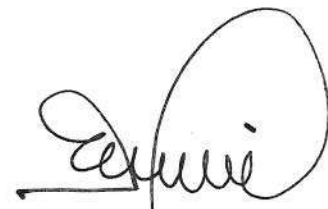
Resolución Directoral N° 035-2020-ENSABAP



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**MARCOS SAÚL CABANILLAS MALCA**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú